

11001310302720170039100 RECURSO DE REPOSICION

ANDRES CORTES <andres.cortes@cortesasociados.com.co>

Lun 10/10/2022 9:38 AM

Para: Juzgado 27 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen dia

Adjunto memorial con recurso.

Gracias3

Señor
JUEZ 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 11001310302720170039100
DEMANDANTE: ANGEL BAUDILIO GALEANO CASAS
DEMANDADO: MAYENI LISBEHT VALBUENA ÁVILA Y OTRO

ANDRÉS MAURICIO CORTÉS CHACÓN **ANDRÉS MAURICIO CORTÉS CHACÓN**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.136.879.346 y distinguido con la tarjeta profesional número 222.549 del C. S. de la J., obrando en calidad de apoderado judicial del demandado, interpongo recurso de reposición contra el mandamiento de pago de 6 de julio de 2017 notificado por conducta concluyente en audiencia del 5 de octubre de 2022 a la demandada Mayeni Lisbeth Valbuena Ávila.

Los reparos al mandamiento de pago radican en la prescripción de la acción cambiaria y es esta la oportunidad para proponerla como recurso de reposición por cuanto como lo ha manifestado la Corte, al no existir discusión sobre la fecha con respecto a la fecha de exigibilidad de las pretensiones el juez puede resolverla como excepción previa y esta se interpone como recurso de reposición en los procesos ejecutivos.

Las obligaciones pretendidas se encuentran prescritas por cuanto el artículo 789 del Código de Comercio señala que la prescripción de la acción cambiaria directa es de 3 años a partir del día de vencimiento. Ha transcurrido un término superior al prescriptivo, esto es 3 años, contados a partir del 23 de diciembre de 2014 y siguientes y no se ha generado ninguna interrupción de la acción cambiaria. Es por lo anterior que las obligaciones aquí pretendidas se encuentran prescritas desde el 23 de diciembre del 2017.

Es por esto que le ruego se sirva reponer el mandamiento de pago y no libre el mismo.

Del Juez,



ANDRÉS MAURICIO CORTÉS CHACÓN
C.C. No. 1.136.879.346
T.P. 222.549 del C. S. de la J.
310-8058950
Cra. 15 # 88 – 64 of. 501
andres.cortes@cortesasociados.com.co